

# ***De los Cementerios y De las Sepulturas***

*Lic. Tomás Lozano Molina*

## *I n t r o d u c c i ó n*

El lector se podrá preguntar el porqué de esta tesis. Más que realizar un estudio meramente doctrinal, pretendo resolver preguntas que todos nos hemos planteado y que no hemos resuelto.

Sintiendo una enorme curiosidad por este tema, para unos macabro, para otros lucrativo, y para algunos más sin importancia, quiero entrar al tema en cuestión.

Si queremos documentarnos y encontrar directrices dentro de nuestro medio, en seguida nos daremos cuenta que la bibliografía es muy escasa. Nuestra Legislación es pobre, e imprecisa, y apenas si hay fallos de nuestros tribunales por lo que debemos acudir a bibliografía extranjera.

Cuando ocurre un fallecimiento generalmente se pregunta: ¿va a enterrarse al fallecido, o se le va a incinerar?, ¿dónde se le va a enterrar?, ¿quiénes son los que deben decidir esto, los familiares, en este caso cuáles de ellos? Conflicto entre el o la cónyuge y los hijos o padres? ¿Qué sucede cuando el difunto manifestó su voluntad en el testamento o de otra manera cierta? ¿Puede un extraño ser enterrado en una cripta o tumba extraña? ¿Cuál era la diferencia en Roma entre las tumbas familiares y las hereditarias, de las famosas epígrafes H. M. H. N. S. o H. M. H. S.?

¿Qué facultades de disposición tienen los herederos respecto a los restos y tumba del difunto? ¿Puede el fundador de una tumba excluir a sus familiares o a sus herederos del derecho a su tumba? ¿Puede enajenarse una tumba, sepulcro o cripta? Cuando una persona fallece y no tiene instituidos herederos ni los hay en la vía legítima, podría la Beneficencia Pública heredar derechos sobre el sepulcro? ¿Cómo se entiende el término a perpetuidad en los sepulcros? ¿Este bien o derecho debe o no ser listado en las sucesiones? Si el precio es mayor a quinientos pesos, ¿debería otorgarse la venta en escritura pública? Si se traslada la propiedad sobre un inmueble

¿porqué no se inscribe en el Registro Público de la Propiedad? El título que ampara ese derecho ¿es un título de crédito civil, que lleva incorporado el derecho?

¿Puede una persona moral ser propietaria de un sepulcro? ¿Qué derechos tendrían los asociados? ¿Qué sucede cuando se expropia un cementerio? ¿Puede un extranjero adquirir una sepultura sin haber obtenido permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores? ¿Puede adquirirla en zona prohibida?

Estas y otras preguntas similares son las que me llevaron a escribir esta tesis.

Estas preguntas fueron las que me condujeron a escribir esta tesis, ésta se encuentra dividida en tres partes.

✓ La primera parte comprende el estudio de los cementerios y va desde un análisis histórico de la antigüedad, pasando por las Legislaciones que he considerado han tenido una influencia en nuestro derecho, comprendiendo las Leyes Mexicanas que han tratado esta materia, hasta llegar a las actuales Leyes en vigor.

✓ La parte segunda se refiere, a los dos ritos fúnebres que han existido en la humanidad, así como al derecho que compete al difunto o a sus familiares para determinar el rito fúnebre a seguir.

✓ La tercera parte versa sobre el derecho que se tiene sobre el sepulcro, enfatizando en aquellas doctrinas y legislaciones que definen y determinan este peculiar derecho.